



Factura: 001-200-000048097



20180101003P03317

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Escritura N°:	20180101003P03317						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORDONEZ AGUIRRE OMAR JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104089321	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DUCHITANGA PLASENCIA ANGEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103927737	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OCHOA PATIÑO JORGE EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103463238	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	COMPAÑIA: ORIONBLUE CIA, LTDA.						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





PAGINA EN BLANCO



A handwritten signature or scribble located at the bottom right of the page. It consists of a single, fluid, cursive stroke that is difficult to decipher as a specific name.



ESCRITURA PÚBLICA No. 20180101003P03317



NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ORIONBLUE CIA.LTDA.

OTORGADA POR: ORDOÑEZ AGUIRRE OMAR JAVIER Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

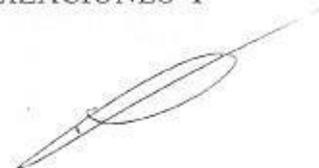
En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy doce de Octubre del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA TERCERA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía ORIONBLUE CIA.LTDA., el/la señor(a) ORDOÑEZ AGUIRRE OMAR JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) DUCHITANGA PLASENCIA ANGEL EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) OCHOA PATIÑO JORGE EFREN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ORDÓÑEZ AGUIRRE OMAR JAVIER	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
DUCHITANGA PLASENCIA ANGEL EDUARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	
OCHOA PATIÑO JORGE EFREN	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ORIONBLUE CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y





(ARCHIVOS DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES

COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN (MONTAJE) DE COMPUTADORAS PERSONALES.; ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN (MONTAJE) DE COMPUTADORAS PERSONALES.; ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.; ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.; ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.; ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.; SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS.; SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS.; ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE.; ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON

LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (





Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ORDOÑEZ AGUIRRE OMAR JAVIER	250	250.0	250.0	250.0	0.0	0.0
DUCHITANGA PLASENCIA ANGEL EDUARDO	250	250.0	250.0	250.0	0.0	0.0
OCHOA PATIÑO JORGE EFREN	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) OCHOA PATIÑO JORGE EFREN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ORDOÑEZ AGUIRRE OMAR JAVIER, respectivamente.

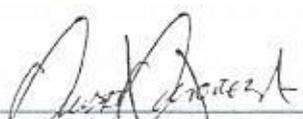
SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

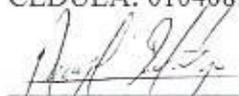
SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

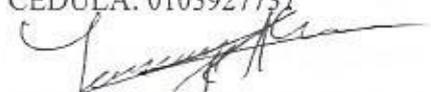
DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


ORDÓÑEZ AGUIRRE OMAR JAVIER
CEDULA: 0104089321


DUCHITANGA PLASENCIA ANGEL EDUARDO
CEDULA: 0103927737


OCHOA PATIÑO JORGE EFREN
CEDULA: 0103463238





Firma Notario(a) Público(a):

[Handwritten signature]



DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

Identificación: 0101975290
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

SANDRA
MARGARITA
PENAHERRERA
CALLE

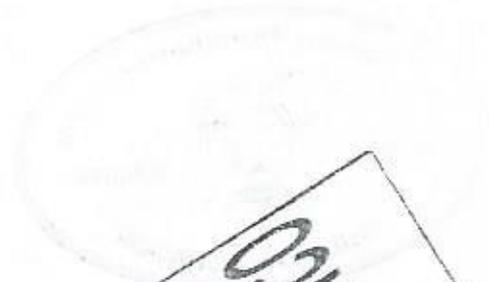
Firmado digitalmente
por SANDRA
MARGARITA
PENAHERRERA CALLE
Fecha: 2018.10.12
16:49:31 -05'00'



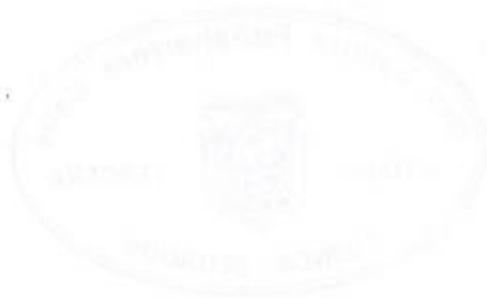
Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
esta... COPIA CERTIFICADA,
que la firmo y sello el mismo día de su
celebración.
Cuenca, ... de ... de 2014.

[Handwritten signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR





Página en blanco



A handwritten signature or mark located in the bottom right corner of the page. It consists of a few stylized, overlapping lines.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104089321

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ AGUIRRE OMAR JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCA TAPIA ANDREA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: ORDOÑEZ AGUIRRE EFREN RUPERTO

Nombres de la madre: AGUIRRE PALACIOS RUTH CECILIA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: JENNY MAGALI SIGÜENCIA RODRÍGUEZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 183-163-74029



183-163-74029

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

16. 010408932-1

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ AGUIRRE OMAR JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA SOLEDAD
MARCA TAPIA




INSTRUCCION SUPERIOR INGENIERO

PROFESION / OCUPACION

AFELIADOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDÓÑEZ AGUIRRE EFREN RUPERTO

AFELIADOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE PALACIOS RUTH CECILIA

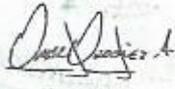
LUGAR Y FECHA DE EMISION
CUENCA
2017-09-20

FECHA DE EXPIRACION
2027-09-20

ICM 17 07 825 18 08E

E2333V222

00046003




CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

012 JUNTA No

012 - 301 NUMERO

010408932 CEDULA

ORDÓÑEZ AGUIRRE OMAR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTON
BELLAVISTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS RELACIONADOS

SECRETARIE DE LA JEV



DOY FE Que la copia que antecede en foras es igual al original que se me presento para su constatacion Cuenca, a 12 de Octubre de 2018

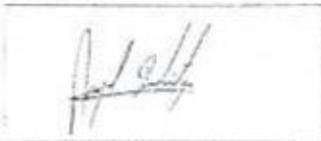
Sandra Peñaherrera Calle

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103927737

Nombres del ciudadano: DUCHITANGA PLASENCIA ANGEL EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/CPA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DUCHITANGA ZAMORA ANGEL REINALDO

Nombres de la madre: PLASENCIA LLANOS ZOILA VICTORIA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: JENNY MAGALI SIGÜENCIA RODRÍGUEZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 187-163-74089



187-163-74089

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dra. Sandra Peñaherrera
NOTARIA
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULA

Nº 010392773-7

CECULA DE
TERCERA
 APELLIDOS Y NOMBRES
DUCHITANGA PLASENCIA ANGEL EDUARDO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
IZUAY SIGSIG
2017-05-09
 FECHA DE VIGENCIA
2027-05-09
 FECHA DE NACIMIENTO **1982-09-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTITUCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR/CPA** V3333V1222

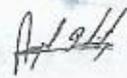
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DUCHITANGA ZAMORA ANGEL REINALDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PLASENCIA LLANOS ZOILA VICTORIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2017-05-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-09





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No. 0103927737

004 - 106 NÚMERO CÉCULA

DUCHITANGA PLASENCIA ANGEL EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

IZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 SIGSIG CANTÓN ZONA: 1
 SIGSIG PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFIRIÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



BOY FE Que la copia que antecede en
 0) fojas es igual al original que
 se me presentó para su constatación
 Cuenca, a 11 de Octubre de 2018

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
 NOTARIA TERCERA
 CUENCA - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103463238

Nombres del ciudadano: OCHOA PATIÑO JORGE EFREN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OCHOA SIGUENCIA EFREN DE JESUS

Nombres de la madre: PATIÑO NAULA ZOILA FILOMENA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: JENNY MAGALI SIGÜENCIA RODRÍGUEZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 189-163-74125



189-163-74125

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
 NOTARIA
 CUENCA - ECUADOR

CECILA
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 OCHOA PATIÑO JORGE EFREN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUSUMBO
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 010346323-8



PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO

E4343V2242

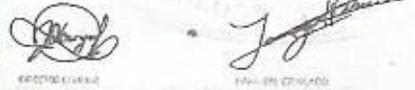
000220503

APellidos y Nombres del Padre
 OCHOA SIGUENCIA EFREN DE JESUS

APellidos y Nombres de la Madre
 PATIÑO NAULA ZOILA FILOMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA
 2016-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-11-12



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

034 JUNTA No.
 034 - 057 NUMERO
 0103463238 CÉDULA

OCHOA PATIÑO JORGE EFREN
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
 CUENCA CANTÓN
 EL VECINO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE UNTEID SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



DOY FE Que la copia que antecede en 01 fojas es igual al original que se me presentó para su constatación Cuenca, a 12 de Octubre de 2018

Sandra Peñaherrera Calle
 Dra. Sandra Peñaherrera Calle
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE: Que la copia que antecede en 02 fojas es igual a la copia certificada que se encuentra en el archivo de la Notaria a mi cargo Cuenca, a 12 de Octubre de 2018



Sandra Peñaherrera Calle
 Dra. Sandra Peñaherrera Calle
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA